PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.5360885 del 07/09/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de la Tecnologia del Diseño y la Productividad Empresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lady Johanna Malagón Sánchez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Gilberto Orlando Arias Molina
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5360885
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL UN PESOS M/CTE ($29.730.001)
CONTRATISTA:	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
NIT:	39.580.253 de Girardot
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Girardot – Cundinamarca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de Septiembre del 2023
FECHA DE INICIO:	08 de Septiembre del 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Tres (3) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL UN PESOS M/CTE ($29.730.001)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VIENTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($21.222.592)
PRÓRROGA No:	No Aplica
ADICIÓN No.:	No Aplica
SUSPENSIÓN No.:	No Aplica

FORMA DE PAGO:	El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así: ((i) Pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados a la entidad. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago. Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista. Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera de la Entidad. El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Realizar el Suministro de los Alimentos en los sitios indicados para la correcta prestación del servicio requeridos por el SENA, y que serán asumidos por el PROVEEDOR.	Ejecutado	Se realiza el suministro de los alimentos de acuerdo a los requerimientos solicitados.
El proveedor deberá suministrar alimentos acordes con la dieta nutricional de una persona adulta.	Ejecutado	Se suministra platos acordes a tabla nutricional de una persona adulta.
Cambiar los alimentos o productos que resulten defectuosos o de mala calidad.	Ejecutado	No sé realizo ninguna devolución, los platos cumplieron con las normas de calidad.
Los empleados del contratista que presten el servicio de atención al público y preparación de alimentos deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 3075 de 1997, sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico	Ejecutado	Cumple con la normatividad vigente para el transporte y carga de alimentos, al igual con el empaquetado.

sanitario de los equipos, instalaciones, menaje sostenimiento regular de la calidad de los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes.		
Deberá cumplir con las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos y limpieza de superficies para el tratamiento de alimentos.	Ejecutado	Cumple con las normas de calidad para el transporte y manipulación de alimentos & bebidas.
Tramitar todos los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean del caso ante las autoridades competentes para el correcto funcionamiento del servicio de venta de alimentos.	Ejecutado	Entrega documentación que hace constar el trámite de los permisos, licencias y autorizaciones para el transporte de alimentos & bebidas.
El oferente deberá presentar con su respectiva propuesta cinco (5) menús diferentes de apoyos alimenticios.	Ejecutado	Presenta alternativas de menús diferentes teniendo en cuenta gustos y recomendaciones dadas.
Respecto a los alimentos así: • Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que	Ejecutado	Cumple con las normas de calidad para el tratamiento y manipulación de alimentos & bebidas.

posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente, se deberá garantizar la frescura de los alimentos a proveer, manteniéndolos en un adecuado almacenamiento a temperaturas convenientes. • Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior. • Los vegetales y demás productos deberán ser revisados, de tal forma que den garantía de buena calidad. • El contratista deberá tener muy presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y		

empacados, y abstenerse de recibir los que no cumplan con este requisito. • Deberán almacenarse de inmediato los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, aves, pescado y huevos y deberán establecerse sistemas adecuados de almacenamiento según la clase de alimento. Provisión adecuada y suficiente de canecas, tarimas y anaqueles, para no colocar nunca los alimentos directamente en el suelo y que además queden protegidos de la posibilidad de contaminación. • Se deberá excluir del área de almacenamiento de alimentos, todo producto químico, tóxico, elementos de aseo y otros productos diferentes a alimentos.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
06/12/2023	P-725	$21.213.342	$21.213.342	$ 9.250	99,96%	No Aplica	NA

OBSERVACIONES

Se certifica el recibido a satisfacción del Apoyo Logístico Requerido Para El Desarrollo De Las Actividades Para Los Aprendices Del Programa SENA Emprende Rural Y La Tecnoacademia Del Centro De La Tecnología Del Diseño Y La Productividad Empresarial De Girardot De La Regional Cundinamarca, durante el mes de diciembre conforme factura relacionada anteriormente:

El suscrito SUPERVISOR CERTIFICA que EL CONTRATISTA en mención ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se AUTORIZA y se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente así:

LADY JOHANNA MALAGÓN SÁNCHEZ
Dinamizadora SENNOVA